REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 10-5285-2023

PROGRAMA:	MEDICINA
CODIGO SNIES:	90519
FECHA GRADO:	26 DE ENERO DE 2024
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS VILLAVICENCIO

En atención a que PAOLA ANDREA OTALORA CASTELLANOS
con Cédula de Ciudadanía No 1.001.199.278 de Villavicencio
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: MÉDICA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Villavicencio, mediante acta No 018 en sesión del día 18 de diciembre de 2023.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO
Decano(a) facultad:	ANDRES GUSTAVO MORENO ROJAS
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Villavicencio el día 26 DE ENERO DE 2024

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

PAOLA ANDREA OTALORA CASTELLANOS

con Cédula de Ciudadanía No. 1.001.199.278 de Villavicencio
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

MÉDICA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Villavicencio el día 26 de enero de 2024

Libro de Registros No. 0071020231 Folio No. 083 Registro No. 0821
Refrendado en Villavicencio el día 25 de enero de 2024

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Sirley Yazmin Cortes Rocha

VIGILADA MINEDUCACIÓN

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Colegio
Nacionalizado Femenino de Villavicencio

Institución oficial aprobada por la Resolución Departamental 1441 del 23 de Noviembre de 2001 para Básica, Media Académica y Técnica; Res. 1587 del 14 de Dic. de 2001 para el Ciclo de Educación Básica Primaria; y Res. 1906 del 25 de Nov. de 2002 para el nivel de Educación Pre-escolar.
Aprobación de especialidad según Resolución N° 1079 de Abril 25 de 2012
Inscripción S.E. No. 2113001 Dane: 150001-000952 Nit: 892000234 - 3

Confiere a:

Paola Andrea Otálora Castellanos

Identificada con T.I. N°1.001.199.278 de Villavicencio – Meta

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica según lo estipulado por la Ley 115 de 1994 el decreto 1860 de agosto de 1994 y demás normas reglamentarias.

Lic. Esperanza Abella Millán
C.C. No 31.913.255 de Cali - Valle
Rectora

Yamile Muñoz Barragán
C.C. N° 40.392.896 de Villavicencio - Meta
Secretaria Académica

Anotado al folio No. 98 del libro de Registro de Diplomas No. 03
Acta General de Graduación No. 070

Dado en Villavicencio - Meta, el día 07 del mes Diciembre de 2017

No requiere registro de la Secretaría de Educación según decreto 921 del 06 de Mayo de 1994, y 2150 del 05 de diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Acta de Grado Individual

Colegio Nacionalizado Femenino de Villavicencio

NIT: 892000234 - 3 Cod. DANE: 150001 - 000952
ICFES J. Mañana No. 010876 ICFES J. Tarde No. 010884

Inscripción S.E. 2113001

En la ciudad de Villavicencio - Meta, a los 07 días del mes Diciembre de 2017 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de la estudiante que aprobó satisfactoriamente el grado 11 de Educación Media Académica y Técnica, las suscritas Rectora y Secretaria Académica, en la Rectoría del Colegio Nacionalizado Femenino de Villavicencio. Institución autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO Y BACHILLER TÉCNICO, según Resolución Departamental No. 1441 del 23 de Nov. de 2001, para Básica, Media Académica y Técnica; Res. 1587 del 14 de Dic. de 2001 para el ciclo de Educación Básica Primaria; y Res. 1906 del 25 de Nov. De 2002 para el Nivel de Educación Preescolar, y aprobación de especialidad según resolución 1079 del 25 de Abril de 2012.

Comprobada la situación legal y académica de la Estudiante y teniendo en cuenta que el comité de Evaluación y Promoción del grado UNDÉCIMO (11) del Nivel de Educación MEDIA ACADÉMICA Y MEDIA TÉCNICA reunido el día 04 de Diciembre de 2017, procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

A la Estudiante cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Paola Andrea Otálora Castellanos

Identificada con T.I. N°1.001.199.278 de Villavicencio – Meta

Es fiel copia tomada del Acta Original General Única 070 del 07 de Diciembre de 2017 que consta de ciento uno (101) estudiantes, comienza con el nombre de GABRIELA ACOSTA TORRES y cierra con el nombre de NATALIA GERALDINE ZAMORA OCHOA.

Firmada por Esperanza Abella Millán (Rectora) y Yamile Muñoz Barragán (Secretaría Académica).

Dada en Villavicencio Meta, el 07 de Diciembre de 2017.

Lic. Esperanza Abella Millán
C.C. No 31.913.255 de Cali - Valle
Rectora

Yamile Muñoz Barragán
C.C. Nº 40.392.896 de Villavicencio - Meta
Secretaria Académica

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.